



2019-00193

INFORME SECRETARIAL

Señor juez, a su despacho el proceso Verbal, informándole que en la fecha en que fue devuelto el expediente por el Tribunal Superior Sala Civil-Familia el 12 de marzo de 2024

Barranquilla, 14 de marzo de 2024-

KASANDRA PAREJO
LA SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICADO: 08001-31-53-008-2019-00193-00
DEMANDANTE: EDIFICIO MULTIFAMILIAR SAN FERNANDO DEL TABOR
DEMANDADO: GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A.-GRAMA CONSTRUCCIONES S.A

En el correo institucional de este Despacho se recibió la providencia adiada 26 de Mayo de 2022, mediante la cual el Tribunal Superior de Barranquilla, confirma la sentencia de primera instancia fechada 24 de noviembre 2021 proferida por este juzgado.

Por mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia adiada 26 de Mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JENIFER MERIDITH GLEN RÍOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 15 de mayo de 2024



Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b204b4e878d0b47390fb0ad1943f611220323322a9b5295e4ff77b8660f9960**
Documento generado en 14/03/2024 04:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>